El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.562/2014

La alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento dicta resolución en fecha 20 de febrero de 2014 y número de registro 2683, de inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Loja, 74 de esta localidad, tras la declaración legal de ruina del mismo, siendo a la propiedad, herederos de don Rafael Ávalos Pérez, a quien se ordena la demolición total del resto de la edificación situada en la citada dirección.

Desconocido el domicilio del interesado, se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n, de esta localidad, concediéndosele trámite de audiencia por un plazo de diez días hábiles para poder presentar las alegaciones que estime en defensa de sus derechos.

Priego de Córdoba, a 21 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.